

Nuevo proceso de escolarización 2011-12

En marzo, tod@s al cole



- Al igual que en años anteriores, durante el mes de **marzo** permanecerá abierto el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el **curso escolar 2011-12**.
- En este proceso, **deberán participar** todos los alumnos y alumnas que accedan por primera vez a un puesto escolar en Educación Infantil de 3 años, es decir, que hayan nacido a lo largo del año 2008. Asimismo, también podrán participar todos aquellos y aquellas que deseen matricularse en este Colegio y no procedan de los centros adscritos (CEI Media Luna y EE Jesús-María).
- **Novedades con respecto al pasado curso**

El nuevo proceso de escolarización para el curso 2011-12 nos llega con un amplio repertorio de novedades con respecto a proceso del año pasado. A continuación enumeraremos las modificaciones más relevantes de los siguientes apartados:



* **Nueva normativa:** El actual proceso de escolarización se rige por el recién publicado [Decreto 40/2011 de 22 de febrero](#) (BOJA 40 de 25/02/2011) y la [Orden de 24 de febrero de 2011](#) (BOJA 40 de 25/02/2011) quedando derogada la anterior normativa.

* **Nuevas áreas de influencia:** La actual normativa establece que cada dirección catastral solamente puede pertenecer a una única área de influencia escolar. Pinos Puente solo tiene un área de influencia.



* Puntuaciones:

- Hermanos/as admitidos/as en el centro: 16 puntos por cada uno/a.
- Si alguno de los padres trabaja en nuestro centro: 4 puntos.
- Proximidad al domicilio: 14 puntos cuando la calle esté dentro del área de influencia de nuestro centro u 8 puntos cuando la calle se encuentre en otra área limítrofe o colindante.
- Proximidad al lugar de trabajo: 10 puntos cuando la calle esté dentro del área de influencia de nuestro centro o 6 puntos cuando la calle se encuentre en otra área limítrofe o colindante.

* **Sorteo:** A diferencia de otros años en el que cada centro realizaba su propio sorteo para resolver los casos de empate, a partir de ahora se realizará un sorteo único para todos los centros de Andalucía.



* **Impresos de solicitud:** Las solicitudes constan de 6 páginas (2 de ellas informativas). La solicitud será firmada por la persona con la que conviva y tenga atribuida, la guardia y custodia del alumno/a y se presentará en el centro prioritario.

+ información

Toda la atención a la ciudadanía se centralizará a través del CAUCE (Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa) y no desde la Delegación de Educación, pues ésta se centrará en la atención directa a los Centros Educativos.

La Consejería de Educación ha dispuesto el **teléfono gratuito** de información al ciudadano: **900 848 000**

